CONVOCATORIA

OBSERVADORES ELECTORALES

CONSIDERANDO

Que, durante el Proceso Electoral Extraordinario 2014, se renovará a los MIEMBROS de dos Ayuntamientos y con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 14, 75 fracción IV y 196 del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla, el Consejo General del Instituto Electoral del Estado

CONVOCA

A LOS CIUDADANOS MEXICANOS INTERESADOS EN PARTICIPAR COMO OBSERVADORES ELECTORALES, YA SEA DE FORMA INDIVIDUAL O A TRAVÉS DE LAS AGRUPACIONES A LAS QUE PERTENEZCAN, EN EL PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2014, QUIENES PODRÁN PRESENTARSE TANTO EN LOS ACTOS PREPARATORIOS DE LA ELECCIÓN, ASÍ COMO EL DÍA DE LA JORNADA ELECTORAL, DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:

BASES

I. De los interesados y de la solicitud.

Los ciudadanos que pretendan obtener su acreditación como Observadores Electorales, deberán satisfacer lo siguiente:

- a. Obtener el formato de solicitud de registro que estará al alcance en las oficinas que ocupan los Consejos Distritales, el Consejo General y a través de la siguiente página web: www.ieepuebla.org.mx
- b. Registrar todos y cada uno de los datos contenidos en la solicitud

II. De los requisitos y de la documentación.

En términos de los artículos 196 fracción II y 199 del Código comicial, la autoridad electoral correspondiente, otorgará la acreditación de observador electoral a los solicitantes que además cumplan con los requisitos siguientes:

- a. Ser ciudadanos mexicanos en pleno goce de sus derechos;
- b. No ser ni haber sido miembros de dirigencias nacionales, estatales o municipales, de organización o partido político alguno en los tres años anteriores a la elección;
- c. No ser ni haber sido candidatos a puesto de elección popular en los tres años anteriores a la elección;
- d. Estar inscritos en el Registro Federal de Electores y haber obtenido su credencial para votar;
- e. Asistir al curso de información que imparta el Instituto; y
- f. Haber presentado el informe de actividades, en caso de haber fungido como observador electoral anteriormente.

M

Los interesados, además de la solicitud de registro deberán presentar la documentación siguiente:

- a. Copia simple por ambos lados de la Credencial para votar del solicitante o en su caso, copia simple del comprobante de trámite expedido por la oficina o módulo correspondiente del Registro Federal de Electores del Instituto Federal Electoral, en el supuesto de exhibir este último, el interesado deberá acompañar una copia simple de ambos lados de una identificación oficial con fotografía.
- b. Copia simple del comprobante de domicilio, en caso de que su residencia no coincida con el domicilio señalado en la Credencial para votar;
- c. Declaración por escrito del solicitante, en la que manifieste ser ciudadano (a) mexicano (a) en pleno goce de sus derechos civiles y políticos; no ser ni haber sido miembro de dirigencias nacionales, estatales o municipales, de organización o partido político alguno, en los tres años anteriores a la elección; y no ser ni haber sido candidato a puesto de elección popular, en los tres años anteriores a la elección, tal declaración aparece inserta en la solicitud respectiva, junto con la protesta de decir verdad.
- d. En el caso de que la solicitud se presente a través de agrupación, ésta deberá anexar una copia simple del acta constitutiva que acredite el objeto de la misma, y
- e. Dos fotografías tamaño infantil.

En el supuesto de omitir algún dato en la solicitud de registro o en su caso, no cumplir con algún requisito o documento que se señala en los puntos I y II de la presente convocatoria, se le requerirá al interesado para que dentro de los tres días siguientes a la notificación, subsane la omisión correspondiente; De no atender dicho requerimiento, la solicitud de registro será denegada.

III De los plazos.

Los interesados de los municipios de Acajete y Cuapiaxtla de Madero deberán presentar la solicitud de registro en forma individual o a través de la agrupación a la que pertenezcan, ante las oficinas que ocupa el Consejo Distrital correspondiente a su domicilio, en el periodo comprendido del 26 de abril al 27 de junio de 2014, consultando el domicilio en la página web del Instituto Electoral del Estado.

De igual forma, los demás interesados podrán presentar la solicitud de registro, tanto en las sedes de los Consejos Distritales del 26 de abril al 27 de junio de 2014, como en las oficinas que ocupa el Instituto Electoral del Estado, mismo que se encuentra ubicado en el Boulevard Atlixco número 2103, Colonia Belisario Domínguez de la ciudad de Puebla, Puebla, entre el 18 de abril y 27 de junio de 2014.

IV. Del horario de recepción de solicitudes.

El horario de recepción de las solicitudes y documentos, será de lunes a viernes de 08:30 a 15:30 horas, en todas las sedes.

V. Del curso de información.

Los ciudadanos interesados en participar como Observadores Electorales de los municipios de Acajete y Cuapiaxtla de Madero deberán tomar un curso de información que será impartido en cada Consejo Distrital a partir del 26 de abril hasta el 27 de junio de 2014 y los

M

2

demás ciudadanos interesados deberán tomar el curso de información tanto en las sedes de los Consejos Distritales del 26 de abril al 27 de junio de 2014, como en la Dirección de Capacitación Electoral y Educación Cívica en las oficinas que ocupa el Instituto Electoral del Estado del 18 de abril al 27 de junio de 2014.

VI. Del informe de actividades.

De conformidad con el artículo 199 del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla, los observadores electorales deberán presentar un informe por escrito de sus actividades, ante la autoridad electoral que les otorgó la acreditación o ante el Consejo General, en un plazo no mayor a veinticuatro horas posteriores al día del cómputo de la elección de que se trate.

Dichos informes se presentarán de manera individual, si la solicitud de registro fue realizada de forma personal, y en el supuesto de haber sido presentada a través de una agrupación, el representante legal de la misma, exhibirá un solo informe.

Para mayor información sobre esta convocatoria, el interesado deberá comunicarse al teléfono 01 800 712 96 94.

Corresponde al Consejo General del Instituto Electoral del Estado resolver sobre la interpretación de esta convocatoria y los casos no previstos que en relación con la misma se presenten.

HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA, A 01 DE ABRIL DE DOS MIL CATORCE.

CONSEJERO PRESIDENTE

SECRETARIO EJECUTIVO.

LIC. ARMANDO GUERRERO RAMÍREZ

LIC. MIGUEL DAVID JIMÉNEZ LÓPEZ



SOLICITUD DE REGISTRO PARA ASPIRANTE A OBSERVADOR ELECTORAL

Solicitud No.

Fecha:	Individual			
	Agrupación Siglas:			Fotografía infantil reciente
	Nombre de la agrupación:			and the resistance
Y			177	idente del Consejo
	del Instituto Ele Procesos Electorales del Estado	ectoral del Estado, con funda		
ódigo de Instituciones y ctividades del Proceso E	Procesos Electorales del Estado d Electoral Extraordinario 2014, por l	o cual exhibo la documentac	ión requerida, anexa a la p	resente solicitud.
lombre:				
Nombre (s)	A	pellido paterno	Apellido m	naterno
Domicilio:				
				J
Calle	No. Ext. / Int.	Colonia	Municipio y I	Estado
Género: F M	Edad:	Teléfono de contacto		
sellero.	años	Totolollo de contacto	Con clave	
lave de		Correo electrónico:		
lector.				\wedge
Ocupación:				
Motivos de participac	ión:			
1 danda adiaka	realizar su observación:			

Así mismo, manifiesto bajo protesta de decir verdad, ser ciudadano (a) mexicano (a) en el pleno goce de mis derechos civiles y políticos; no ser ni haber sido miembro de dirigencias nacionales, estatales o municipales, de organización o partido político alguno en los tres años anteriores a la elección; y no haber sido candidato a puesto de elección popular en los tres años anteriores a la elección.

Lo anterior, lo hago de su conocimiento para los fines legales a que haya lugar.

Atentamente				
	Nombre y firma del solicitante			

